

# INFORME DE COMISARIO

## SEÑORES ACCIONISTAS KIANBY S.A.:

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de comisario, de la compañía KIANBY S.A., una sociedad anónima constituida en el Ecuador, presentamos a ustedes el siguiente informe en relación con el año terminado al 31 de diciembre del 2019:

1. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general de la Compañía KIANBY S.A. al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha. Además revisamos, con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias, el informe del contador de la compañía, que incluye la opinión sin salvedades. Estos estados financieros son de responsabilidad de la gerencia de la compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.
2. En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía KIANBY S.A. al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha, de conformidad a las NIIF.
3. Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores internos de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentaria, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
4. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestras opiniones consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la Compañía KIANBY S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.
5. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su administración, por consiguiente, cabe mencionar que la compañía se encuentra en procesos de disolución, liquidación y cancelación.

  
ECO. ILEANA CARRILLO V.  
RUC No. 0925748261001  
**COMISARIO (A)**